Valledupar, 22 de agosto de 2022

SEÑORES
PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, VENTA, MANTENIMIENTO Y REALZIAR COPIAS DERIBADAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SAE**

Cordial saludos, yo **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, identificado con cedula de ciudadanía colombiana número **17.957.679 expedida en Fonseca - La Guajira**, y actuando como **PRODUCTOR Y AUTOR** del soporte lógico – software denominado: **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL SAE**, autorizo al señor **REYNALDO SAID VEGA ZULETA**, identificado con cedula de ciudadanía colombiana número **1.065.566.411 de Valledupar – Cesar** y también **AUTOR** del soporte lógico – software anteriormente mencionado, a **DISTRIBUIR, VENDER, REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PERMANENTES Y A REALIZAR LAS COPIAS DERIVADAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE.** La presente autorización la realizo de manera voluntaria y sin ningún tipo de presión, para que el señor **REYNALDO SAID VEGA ZULETA** pueda utilizar el aplicativo libremente para sus fines profesionales.

La presente autorización se realiza el día 22 de agosto del año 2022.

Atentamente,

LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA
CC: 17.957.679 de Fonseca - La Guajira
PRODUCTOR Y AUTOR SAE

Notificaciones y aclaraciones por las siguientes vías:
Celular: 311-651-63-30
Email: lifrad@hotmail.com

JAIME ROMERO AMADOR
NOTARIO
DE VALLEDUPAR

impulsado por CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13248616

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el tres (3) de octubre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17957679 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4xzg03qe0ol7
03/10/2022 - 10:01:00

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de AUTORIZACION signado por el compareciente.

Notaría Primera de Valledupar - Cesar

JAIME JAVIER ROMERO AMADOR

Notario Primero (1) del Círculo de Valledupar, Departamento de Cesar

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4xzg03qe0ol7

impulsado por CamScanner